

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-9324 *Decreto 202/2019, de 17 de octubre, por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, correspondiente a la cuantía de ciento un mil quinientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (101.567,46 euros) con destino a los damnificados más necesitados o vulnerables por las inundaciones que tuvieron lugar en Cantabria entre los días 24 y 25 de enero de 2019.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa", correspondiente a la cuantía de ciento un mil quinientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (101.567,46 €) según lo manifestado en el escrito del director del Centro de Instituciones en Cantabria de la Fundación Bancaria "La Caixa", de fecha 14 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 2019,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la Fundación Bancaria Caixa D'Estalvis i pensions de Barcelona, "La Caixa", correspondiente a la cuantía de ciento un mil quinientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (101.567,46 euros) conforme a lo manifestado mediante escrito del director del Centro de Instituciones en Cantabria de la Fundación Bancaria "La Caixa", de fecha 14 de febrero de 2019 y que se haya ingresada en la cuenta número 2100-....-...-.....396, según certificación expedida al efecto.

Segundo. La referida cantidad económica, cuya donación se acepta, se realizará bajo la condición de ser destinada en favor de los damnificados más necesitados o vulnerables por las inundaciones que tuvieron lugar en Cantabria en los días 24 y 25 de enero de 2015.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 17 de octubre de 2019.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2019/9324

CVE-2019-9324